



Periódico Oficial



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

Monterrey, Nuevo León - Lunes - 30 de Diciembre de 2013

Índice Sección Segunda



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN



AYUNTAMIENTOS



VARIOS



Sumario



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

■ AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN

CONVOCATORIA A TODOS LOS PRESTADORES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA MODALIDAD DE ESPECIALIZADO ESCOLAR PARA LA REVISIÓN FÍSICA Y MECANICA..... 4-8

ACUERDO DE AUTORIZACIÓN DE TARIFAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN SUS DIVERSAS MODALIDADES, A PROPUESTA DEL CONSEJO ESTATAL DE TRANSPORTE Y VIALIDAD..... 9-13



AYUNTAMIENTOS

■ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BUSTAMANTE, NUEVO LEÓN.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014..... 14

■ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DOCTOR GONZÁLEZ, NUEVO LEÓN.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014..... 15

■ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, NUEVO LEÓN.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014..... 16

■ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SABINAS HIDALGO, NUEVO LEÓN.

MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013..... 17

■ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN.

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014..... 18



Directorio

Rodrigo Medina de la Cruz
Gobernador Constitucional del
Estado de Nuevo León

Pedro Quezada Bautista
Coordinador de Asuntos Jurídicos

Alvaro Ibarra Hinojosa
Secretario General de Gobierno

Félix Fernando Ramírez Bustillos
Responsable del Periódico Oficial del Estado

PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.....	19
SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.....	20
■ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLALDAMA, NUEVO LEÓN.	
PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.....	21
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.....	22
V VARIOS	
■ AVISOS.	
AVISO DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA “RRZ CONSULTING, S.C.” (SEGUNDA PUBLICACIÓN).....	23
■ BALANCES	
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE OCTUBRE DE 2013 DE “VIVEROS BIO PLANT, S.A DE C.V.” (SEGUNDA PUBLICACIÓN).....	24
BALANCE DE LIQUIDACIÓN AL 1º DE OCTUBRE DE 2013 DE “AUTOLINEAS M.C., S.A DE C.V.” (SEGUNDA PUBLICACIÓN).....	25
■ EDICTOS	
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL MONTERREY, N.L. 3º EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 1923/2013.....	26
JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L. 4º EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 189/2013.....	27



**Nuevo
León
Unido**

Gobierno para Todos

**AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE
TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

CONVOCATORIA

El suscrito Licenciado Víctor Manuel Martínez Rodríguez, Director General de la Agencia para la Racionalización y Modernización del Sistema de Transporte Público del Estado de Nuevo León; en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 1, 35, 37, 38 y 39, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, artículo décimo tercero (número 5); del Acuerdo de Sectorización de las Entidades que conforman la Administración Pública Paraestatal; y de conformidad con lo establecido por los artículos 1, 2, 4, 5, 7, fracciones XI y XIV y 19 fracción IV de la Ley de la Agencia para la Racionalización y Modernización del Sistema de Transporte Público de Nuevo León, 1, 2, 3 y, 7 fracción XVI del Reglamento Interior de la Agencia para la Racionalización y Modernización del Sistema de Transporte Público del Estado, 1, 2, 4, fracción II, 6 fracción XIX, 25, 26, fracción V, 29, fracción IV, 30, 39, fracción VII, 54, 55, 57, 58, 62, 77, fracción I, 78, 79, 83, 88, y 89 de la Ley de Transporte para la Movilidad Sustentable del Estado de Nuevo León, 5, 6, 13, 16, 18, 19, 26 y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Transporte para la Movilidad Sustentable del Estado de Nuevo León, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el Plan Estatal de Desarrollo, en su eje rector Gobierno Productivo y Calidad de Vida en su punto 7.3.11. Modernización y Racionalización del Transporte Público, establece como una línea de acción desarrollar programas de regulación, racionalización, modernización y supervisión, específicos para cada modalidad de transporte público de pasajeros.

SEGUNDO: Que el objeto de esta Agencia consiste en dirigir, coordinar, evaluar y supervisar la ejecución de planes y programas para el desarrollo integral del transporte; participar en la formulación del plan sectorial en materia de transporte y vialidad; proponer la incorporación de medidas y acciones orientadas a una mejor estructuración y prestación del servicio público; prestar el servicio público de transporte de personas de manera directa, en coordinación con organismos públicos, privados o mediante concesiones a terceros, que cumplan con los requisitos de precio justo, seguridad, frecuencia y comodidad que al efecto se establezcan, y tramitar las solicitudes para el otorgamiento de concesiones del servicio público de transporte de personas y carga, en el área metropolitana de Monterrey y en los caminos de competencia estatal.

TERCERO: Que para el cumplimiento de su objeto y objetivos específicos, la Agencia tiene la atribución de otorgar las concesiones o permisos, relativos al servicio público de transporte de pasajeros en sus modalidades de vehículos de alquiler y especializado.

CUARTO: Que esta Agencia tiene como objetivo específico incrementar la calidad del servicio mediante el diseño y aplicación de fórmulas que permitan el equilibrio entre el costo-beneficio y oferta y demanda, logrando que el servicio sea más eficiente, seguro y confortable.



www.nl.gob.mx
Av. Alfonso Reyes #1000 Cnt. Regina Monterrey, NL.
C.P. 64290 Tels. (81) 2020.7300

AGENCIA PARA LA
**RACIONALIZACIÓN
Y MODERNIZACIÓN**
DEL SISTEMA DEL TRANSPORTE PÚBLICO
DE NUEVO LEÓN





Que conforme a lo antes expuesto se emite la siguiente:

CONVOCATORIA A LOS PRESTADORES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA MODALIDAD DE ESPECIALIZADO ESCOLAR PARA LA REVISIÓN FÍSICA Y MECÁNICA

ETAPA I. De la presentación de documentos.

I.1 Recepción de documentos.

Los prestadores del servicio público de transporte especializado en la modalidad de escolar, deberán acudir personalmente, o en el caso de personas morales, a través de representante legal debidamente acreditado, a las oficinas ubicadas en el Parque La Pastora, con domicilio en la Avenida Pablo Livas, sin número, de la colonia Jardines de la Pastora, en Guadalupe, Nuevo León, en un horario de las 08:00 a las 16:00 horas, de lunes a viernes, con la documentación en original y copia para su cotejo, que mas adelante se señala, en la fecha que se indica en el calendario establecido para ello y cubriendo los siguientes requisitos:

I.2 Documentación.

Las personas permisionarias deberán presentar en original y copia, lo siguiente:

1. Identificación oficial con fotografía (credencial de elector o pasaporte). Si es representante legal, presentar identificación oficial y documento que lo acredite como tal.
2. Factura expedida a nombre o endosada por el vendedor, en caso de compra a crédito o arrendamiento financiero, presentar la carta, factura o contrato de arrendamiento original y la factura de agencia en copia del vehículo, destinado a la prestación del servicio público de transporte especializado escolar, a fin de acreditar la propiedad y que éste no excede de una antigüedad de 15 años.
3. Tarjeta de circulación vigente.
4. Comprobante de domicilio actual (recibo de agua, gas, o luz), reciente (30 días).
5. Licencia especial de conducir del prestador.
6. Póliza de seguro del vehículo vigente y recibo de pago.
7. Carta de la institución educativa donde se presta el servicio.
8. Permiso otorgado por la Agencia Estatal de Transporte.
9. Placas de circulación vigente
10. Tarjeta de circulación vigente
11. Visto bueno de no infracciones





Nuevo León Unido

Gobierno para Todos

1.3 Calendario para la realización del trámite

Fecha	Numeros de Control
VIERNES 03 DE ENERO	DEL 500000 AL 500111
LUNES 06 DE ENERO	DEL 500112 AL 500223
MARTES 07 DE ENERO	DEL 500224 AL 500335
MIÉRCOLES 08 DE ENERO	DEL 500336 AL 500447
JUEVES 09 DE ENERO	DEL 500448 AL 500559
VIERNES 10 DE ENERO	DEL 500560 AL 500671
LUNES 13 DE ENERO	DEL 500672 AL 500783
MARTES 14 DE ENERO	DEL 500784 AL 500895
MIÉRCOLES 15 DE ENERO	DEL 500896 AL 501007
JUEVES 16 DE ENERO	DEL 501008 AL 501119
VIERNES 17 DE ENERO	DEL 501120 AL 501231
LUNES 20 DE ENERO	DEL 501232 AL 501343
MARTES 21 DE ENERO	DEL 501344 AL 501455
MIÉRCOLES 22 DE ENERO	DEL 501456 AL 501567
JUEVES 23 DE ENERO	DEL 501568 AL 501679
VIERNES 24 DE ENERO	DEL 501680 AL 501791
LUNES 27 DE ENERO	DEL 501792 AL 501903
MARTES 28 DE ENERO	DEL 501904 AL 502015
JUEVES 16 DE ENERO	DEL 502016 AL 502127
VIERNES 17 DE ENERO	DEL 502128 AL 502239
LUNES 20 DE ENERO	DEL 502240 AL 502351
MARTES 21 DE ENERO	DEL 502352 AL 502463
MIÉRCOLES 22 DE ENERO	DEL 502464 AL 502575
JUEVES 23 DE ENERO	DEL 502576 AL 502687
VIERNES 24 DE ENERO	DEL 502688 AL 502799
LUNES 27 DE ENERO	DEL 502800 AL 502911
MARTES 28 DE ENERO	DEL 502912 AL 503023
MIÉRCOLES 29 DE ENERO	DEL 503024 AL 503135
JUEVES 30 DE ENERO	DEL 503136 AL 503247
VIERNES 31 DE ENERO	DEL 503248 AL 503316



www.nl.gob.mx
Av. Alfonso Reyes #1000 Col Regina Monterrey, NL
C.P. 64290 Tels. (81) 2020.7300

AGENCIA PARA LA
**RACIONALIZACIÓN
y MODERNIZACIÓN**
DEL SISTEMA DEL TRANSPORTE PÚBLICO
DE NUEVO LEÓN





I.4 Constancia de cumplimiento de requisitos y documentos.

Una vez que se satisfagan los requisitos y la documentación solicitada, la Agencia expedirá al interesado una constancia de ello y se le asignará al interesado fecha y hora para la revisión físico-mecánica del vehículo destinado a la prestación del servicio.

ETAPA II. De la revisión físico-mecánica y eléctrica

II.1 Para la revisión físico-mecánica y eléctrica, deberá acudir personalmente o en el caso de personas morales, a través de representante legal debidamente acreditado, a las oficinas ubicadas en el Parque La Pastora, con domicilio en la Avenida Pablo Livas, sin número, colonia Jardines de la Pastora, en Guadalupe, Nuevo León, en el horario y fecha que se le haya asignado, cubriendo las siguientes:

II.2 Condiciones y Especificaciones.

El vehículo destinado para la prestación del servicio público de transporte especializado escolar deberá tener lo siguiente:

1. Una antigüedad no mayor a 15 años (Modelo 1999 en adelante)
2. Tener puerta, equipo y señalamientos de emergencia (extintor, triángulo y botiquín, entre otros).
3. Deberá llevar en los costados y parte posterior el nombre de la institución educativa en la que presta el servicio.
4. Contar con la herramienta necesaria para los trabajos de emergencia, como llanta de refacción.
5. Deberá tener las ventanillas protegidas con malla metálica, asegurando que estas se puedan retirar fácilmente, en caso de no tener puerta de salida de emergencia o ventanas con vidrios NO abatibles.
6. Estar pintado de color amarillo tráfico, con franja blanca continua a cada lado y en la parte posterior, así como la leyenda "TRANSPORTE ESCOLAR", en color negro.
7. Portará una leyenda que indique el número de teléfono del prestador del servicio para la atención de quejas y además portará el número telefónico de la Agencia para la Racionalización y Modernización del Sistema de Transporte Público de Nuevo León, el cual es el 018007070911.
8. Contar con piso antiderrapante.
9. Los vehículos no podrán portar vidrios polarizados, oscurecidos, ni aditamentos que obstruyan la visibilidad del conductor.
10. Contar con la cantidad de asientos de acuerdo a la capacidad del vehículo de conformidad con la Norma Técnica aplicable, así como con cinturones de seguridad para el conductor y los pasajeros en lo individual.
11. Portar en la parte superior del parabrisas frontal el engomado del número de permiso asignado por la Agencia.
12. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Transporte para la Movilidad Sustentable del Estado de Nuevo León.





Nuevo León Unido

Gobierno para Todos



NOTA: Bajo ninguna circunstancia se practicará la revisión físico-mecánica y eléctrica a los vehículos que cuenten con equipamiento de GAS, que no cumplan con la regulación establecida en la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SEDE-1999, por lo que deberá presentar la última revisión del equipo de GAS LP firmada por el técnico responsable.



Monterrey, Nuevo León a 27 de diciembre de 2013.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
AGENCIA ESTATAL DEL TRANSPORTE
Agencia para la Racionalización y Modernización del Sistema de Transporte Público de Nuevo León

VICTOR MANUEL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN



Nuevo León
Gobierno del Estado

www.nl.gob.mx
Av. Alfonso Reyes #1000 Col Regina Monterrey, NL
C.P. 64290 Tels. (81) 2020.7300

AGENCIA PARA LA
RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN
DEL SISTEMA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN





ACUERDO DE AUTORIZACIÓN DE TARIFAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN SUS DIVERSAS MODALIDADES, A PROPUESTA DEL CONSEJO ESTATAL DE TRANSPORTE Y VIALIDAD

LICENCIADO VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, Director de la Agencia para la Racionalización y Modernización del Sistema de Transporte Público de Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 4, 35, 37 y 41, así como tercero, séptimo, octavo y noveno Transitorios de la Ley Orgánica para la Administración Pública del Estado de Nuevo León; artículos 4 fracción II, 6 fracción III, 9 fracción IX, 18 fracción II inciso f), 25, 27, 36 y 37 de la Ley de Transporte para la Movilidad Sustentable del Estado de Nuevo León; 29, 30 y 31 del Reglamento de la Ley de Transporte para la Movilidad Sustentable del Estado de Nuevo León; artículos 1, 2, 5, 7 fracción II, 19 fracción IV, de la Ley de la Agencia para la Racionalización y Modernización del Transporte Público de Nuevo León; artículos 1, 2, 3, 4 fracción I y 7 fracción VIII del Reglamento Interior de la Agencia para la Racionalización y Modernización del Transporte Público de Nuevo León; y

CONSIDERANDO:

- I.- Que corresponde al Gobierno del Estado a través del Titular del Ejecutivo, fomentar y coordinar las acciones para la estructuración y mejoramiento del servicio público de transporte, de tal forma que se preste un sistema de vialidad y transporte que brinde servicios modernos, eficientes, seguros y de alta calidad para el traslado de personas y bienes.
- II.- Que corresponde a la Agencia, a través de su Titular, la atribución de autorizar las tarifas aplicables al transporte público de pasajeros ordinario y diferenciado, con excepción del servicio de Transmetro.
- III.- Que se recibieron los estudios técnicos y financieros de la fórmula tarifaria presentados por la Comisión de Calidad, Costos y Productividad ante el pleno del Consejo Estatal de Transporte y Vialidad mismos que fueron aprobados por mayoría en la sesión ordinaria del Consejo en fecha 20 de diciembre de 2013.
- IV.- Que la Agencia para la Racionalización y Modernización del Sistema de Transporte Público del Estado de Nuevo León, considerando el análisis de las propuestas recibidas por el Consejo, autoriza las tarifas planteadas con base en los estudios técnicos y financieros.
- V.- Que la propuesta sugerida por el Consejo está técnicamente fundamentada.





Nuevo León Unido

Gobierno para Todos

VI.- Que con fundamento en lo anterior, la Agencia para la Racionalización y Modernización del Sistema de Transporte Público del Estado de Nuevo León, acordó con el Titular del Ejecutivo del Estado una tarifa para el transporte público bajo las siguientes políticas:

- Establecer una tarifa integrada en la modalidad del Sistema de Transporte Público Tradicional que permita el transbordo de usuarios, mediante el pago de una tarifa única integrada para quienes utilicen la tarjeta de prepago.
- Para efectos de lo señalado en el punto anterior, en la modalidad del Sistema de Transporte Público Tradicional, para los usuarios que realicen su pago con la tarjeta del sistema de prepago, se establece como tarifa para quien realice un primer transbordo, en el costo de dicho pasaje el valor del 50% de la tarifa ordinaria o preferente, según corresponda al pago de su primer pasaje, y libre de cobro de tarifa para el segundo transbordo, siempre y cuando los transbordos se lleven a cabo dentro de un periodo de 120 minutos contados a partir de la realización del pago de la primera tarifa que cubra el usuario del servicio de transporte público.
- Los operadores de servicio con unidades cuyo validador no funcione permitirán el acceso de manera gratuita a los usuarios con tarjeta prepago.
- El prestador del servicio de tarjetas FERIA, deberá proveer las facilidades a los usuarios para verificar en todo momento el saldo de su tarjeta de manera gratuita.
- Mantener el proceso de renovación de la flota vehicular de las rutas del sistema de transporte público.

Lo anterior, con el objeto de beneficiar de manera directa la economía de los usuarios, incentivar el uso de transporte público y promover el sistema integrado de transporte público.

Por lo que, en base a lo anteriormente expuesto y fundado, se expide el siguiente:

ACUERDO DE AUTORIZACIÓN DE TARIFAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN SUS DIVERSAS MODALIDADES

PRIMERO.- Se modifican las tarifas en efectivo del servicio público de transporte, para quedar de la siguiente forma:



www.nl.gob.mx
Av. Alfonso Reyes #1000 Col Regina Monterrey, NL
C.P. 64290 Tels. (81) 2020.7300



AGENCIA PARA LA
**RACIONALIZACIÓN
Y MODERNIZACIÓN**
DEL SISTEMA DEL TRANSPORTE PÚBLICO
DE NUEVO LEÓN





	Tarifa de efectivo	
	Actual	A partir de enero del 2014
SINGUIMA		
RADIAL O MIDIBUS	\$ 10.00	\$ 12.00
PERIFERICO	\$ 10.00	\$ 12.00
SUBURBANO	\$ 15.00	\$ 16.00
CONQUIMA		
RADIAL	\$ 10.00	\$ 12.00
PERIFERICO	\$ 10.00	\$ 12.00
SUBURBANO	\$ 15.00	\$ 17.00

SEGUNDO.- Las tarifas que se cubran por los usuarios del servicio de transporte público mediante la tarjeta del sistema de prepago serán las siguientes:

	Tarifa con tarjeta prepago a partir de enero del 2014	Tarifa con tarjeta prepago a partir de enero del 2015
SINGUIMA		
Radial y Midibus Panorámico Ordinario	\$8.71	\$0.04
Radial y Midibus Panorámico Preferencial	\$5.39	\$0.02
Periférico Panorámico Ordinario	\$9.23	\$0.04
Periférico Panorámico Preferencial	\$5.39	\$0.02
Suburbana Panorámica Ordinaria (promedio)	\$14.13	\$0.05
Suburbana Panorámica Preferencial	\$7.24	\$0.03
CONQUIMA		
Radial y Midibus Panorámico Ordinario	\$9.99	\$0.05
Radial y Midibus Panorámico Preferencial	\$6.67	\$0.03
Periférico Panorámico Ordinario	\$10.51	\$0.05
Periférico Panorámico Preferencial	\$6.67	\$0.03
Suburbana Panorámica Ordinaria (promedio)	\$15.16	\$0.05
Suburbana Panorámica Preferencial	\$8.55	\$0.04

TERCERO.- Las rutas suburbanas tendrán un ajuste en su tarifa, conforme a lo señalado en la Tabla anterior, previa revisión de cada caso específico por parte de la Agencia.





CUARTO.- En la modalidad del Sistema de Transporte Público Tradicional, para los usuarios que realicen su pago con la tarjeta del sistema de prepago, se establece como tarifa para quien realice un primer transbordo, en el costo de dicho pasaje el valor del 50% de la tarifa ordinaria o preferente, según corresponda al pago de su primer pasaje, y libre de cobro de tarifa para el segundo transbordo, siempre y cuando el primero o el segundo transbordo se lleven a cabo dentro de un periodo de 120 minutos contados a partir de la realización del pago de la primera tarifa que cubra el usuario del servicio de transporte público.

QUINTO.- Los términos tarifarios que se refieren dentro del punto anterior son aplicables para las siguientes modalidades del Sistema de Transporte Público Tradicional (SITRA): Servicio urbano, servicio suburbano y servicio regional.

SEXTO.- En lo que respecta a los servicios de transporte urbano en el Área Metropolitana de Monterrey que no cuenten con sistema de prepago no tendrán ningún incremento en sus tarifas.

SÉPTIMO.- Los operadores de servicio con unidades cuyo validador no funcione, estarán obligados a permitir el acceso y traslado de manera gratuita a cualquier usuario que presente la tarjeta de prepago.

OCTAVO.- El prestador del servicio de tarjetas FERIA a más tardar el día 31 de marzo del 2014, deberá llevar a cabo las siguientes acciones: a) proveer las facilidades a los usuarios para verificar en todo momento el saldo de su tarjeta de manera gratuita, incluyendo la consulta vía internet, b) incrementar el número de centros de venta y recarga de la tarjeta, y c) establecer dispositivos en los que se pueda verificar el saldo de las tarjetas de prepago en todas las estaciones del Metro y de la ECOVÍA.

NOVENO.- En apego a lo establecido en los artículos 7 fracción II de la Ley de la Agencia para la Racionalización y Modernización del Transporte Público de Nuevo León; 7 fracción VIII del Reglamento Interior de la Agencia para la Racionalización y Modernización del Transporte Público de Nuevo León; 6 fracción III, 9 fracción IX y 27 de la Ley de Transporte para la Movilidad Sustentable del Estado de Nuevo León, se determina que las tarifas a que hace referencia este instrumento, tendrán una vigencia de 2 años contados a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo.

DÉCIMO.- La Agencia para la Racionalización y Modernización del Transporte Público de Nuevo León, tendrá en todo momento la facultad de revisar e inspeccionar el cumplimiento del presente Acuerdo en lo que respecta a la aplicación de las tarifas por las unidades que prestan el Servicio de Transporte Público, sin perjuicio de esta u otras atribuciones que contemplen las disposiciones jurídicas de la materia.



Nuevo León
Gobierno del Estado

www.nl.gob.mx
Av. Alfonso Reyes #1000 Col Regina Monterrey, NL.
C.P. 64290 Tels. (81) 2020.7300



AGENCIA PARA LA
**RACIONALIZACIÓN
Y MODERNIZACIÓN**
DEL SISTEMA DEL TRANSPORTE PÚBLICO
DE NUEVO LEÓN





Nuevo León Unido

Gobierno para Todos



DÉCIMO PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los términos de lo establecido por el artículo 10 fracción IV de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

TRANSITORIOS:

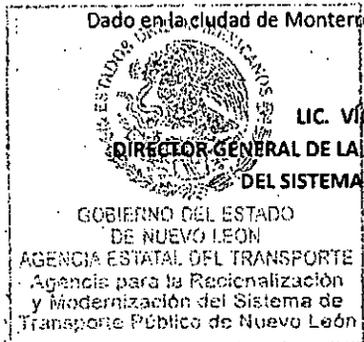
PRIMERO.- El presente acuerdo surte efectos a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO: Las tarifas referidas en el presente Acuerdo entrarán en vigor el día 1-primero de enero del año 2014.

TERCERO.- Quedarán sin efectos únicamente las tarifas que son objeto de modificación por este acuerdo en el momento en que entren en vigor las nuevas tarifas aquí señaladas.

CUARTO.- Quedan vigentes los términos y tarifas referidas en los acuerdos anteriores en lo que no se oponga al presente.

Dado en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, a los 27 días del mes de diciembre del año 2013.



[Handwritten signature]

LIC. VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN.



www.nl.gob.mx
 Av. Alfonso Reyes #1000 Col Regina Monterrey, NL
 C.P. 64290 Tels. (81) 2020.7300



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BUSTAMANTE, N.L.
 PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2014
 PROGRAMAS Y OBJETIVOS

PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVOS	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014	
				%
ADMINISTRACION PUBLICA	PRESIDENTE MUNICIPAL Y TESORERIA MUNICIPAL	Mostrar una actitud de servicio de calidad al contribuyente, fortalecer las finanzas públicas implementando una cultura de disciplina presupuestal, alcanzar una administración eficiente y moderna con honestidad, transparencia, calidad y efectividad que brinde oportunamente a las áreas de servicios, los insumos, los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con su compromiso ante la comunidad.	18,502,268.00	49.62%
SERVICIOS COMUNITARIOS	SERIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	Brindar eficientemente los servicios públicos con la finalidad de lograr a contar con una ciudad limpia, ordenada, bien iluminada y en armonía con la naturaleza, todo esto por medio de acciones directas que combatan el rezago operacional en estas áreas de servicios a la comunidad y que fomenten una cultura de limpieza y orden social.	1,997,991.00	6.01%
DESARROLLO SOCIAL	SERIA DE DESARROLLO SOCIAL Y DIP MUNICIPAL	Quitar el desarrollo de la familia ofreciendo opciones de educación, cultura, deportes y recreación, así como oportunidades de desarrollo económico que conlleven a una suficiencia económica de sus integrantes. Así como apoyar a los organismos que brindan asistencia social a la comunidad.	3,781,345.00	11.31%
SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	SERIA DE SEGURIDAD PUBLICA VALIDAD Y TRANSITO MPAL	Mejorar la flota vehicular, así como vigilar y promover el debido cumplimiento de la leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad.	44,261.00	0.13%
MTTO. Y CONSERVACION DE ACTIVOS	SERIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	Ejecutar los mantenimientos de equipo de transporte, pesado, de cómputo y de oficina, así como de los edificios públicos para proporcionar los servicios públicos a la comunidad.	3,359,680.00	10.10%
ADQUISICIONES	PRESIDENTE MPAL, AYTO Y TESORERIA MUNICIPAL	Ejecutar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles necesarios para el buen desempeño de la Administración.	148,351.00	0.44%
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	PRESIDENTE MUNICIPAL, SERIA DE OBRAS PBLICAS, DESARROLLO URBANO Y SERIA DE DESARROLLO SOCIAL	Brindar a la comunidad un mejor entorno a que colabore y eventos, desde calles bien pavimentadas, alumbrado público, plazas, parques, así como un equipamiento vital para hacer de esta ciudad, una ciudad más moderna y segura.	0.00	0.00%
PONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	PRESIDENTE MUNICIPAL, AYTO, Y SERIA DE SEDESOL	Cumplir con el programa de apoyo a la educación básica, así como realizar las obras públicas que beneficien a los sectores de la población, que se encuentran en condiciones de rezago social.	1,315,102.00	3.95%
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	PRESIDENTE MUNICIPAL, AYTO, Y SERIA DE SEGURIDAD PUBLICA MPAL	Vigilar y promover el debido cumplimiento de la leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad. Así como ejecutar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de las obras y la compra de equipamiento necesarios a efecto de cumplir con los programas Municipales.	2,632,994.00	7.92%
OBLIGACIONES BANCARIAS	TESORERIA MPAL	Ejecutar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de las obras y la compra del equipamiento necesario a efectos de cumplir con los programas Municipales.	1,661,147.00	5.90%
OTROS PROGRAMAS	PRESIDENTE MPAL, SERIA DE SEDESOL Y TESORERIA MPAL	Cumplir con los programas Estatales y Federales cuyos recursos son administrados por el Municipio de manera eficiente y transparente a fin de garantizar la optimización de los recursos	1,632,914.00	4.62%
EGRESOS TOTALES			TOTAL	100.00%
			\$ 33,254,058.00	

[Firma]
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 C. ADRIAN GALVAN RODRIGUEZ

[Firma]
 TESOERO MUNICIPAL
 C. REYALDA LOPEZ HERNANDEZ



MUNICIPIO DE BUSTAMANTE, N.L.
ADMINISTRACION 2012-2015

[Firma]
 ERICDO TERRO ROSALES ALVARADO
 C. FELIX GUADALUPE LIZCANI WILLA

[Firma]
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
 PROF. CANDELARIO ALENAN HERNANDEZ



Municipio de Palabra
Doctor González
Administración 2012-2015

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DR. GONZÁLEZ, N.L.
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2014
PROGRAMAS Y OBJETIVOS

PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVOS	PRESUPUESTO DE EGRESOS	
			2014	%
ADMINISTRACION PUBLICA		Mostrar una actitud de servicio de calidad al contribuyente, fortalecer las finanzas públicas implementando una cultura de disciplina presupuestal, alcanzar una administración ágil, eficiente y moderna con honestidad, transparencia, calidad y efectividad que brinde oportunamente a las áreas de servicios, los insumos, los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con su compromiso ante la comunidad.	\$ 12,578,092.90	32.00%
SERVICIOS COMUNITARIOS		Brindar eficientemente los servicios públicos con la finalidad de llegar a contar con una ciudad limpia, ordenada, bien iluminada y en armonía con la naturaleza, todo esto por medio de acciones directas que combatan el rezago operacional en estas áreas de servicios a la comunidad y que fomenten una cultura de limpieza y orden social.	\$ 962,708.60	2.46%
DESARROLLO SOCIAL		Guiar el desarrollo de la familia ofreciendo opciones de educación, cultura, deportes y recreación, así como oportunidades de desarrollo económico que contengan a una suficiencia económica de sus integrantes. Así como apoyar a los organismos que brindan asistencia social a la comunidad.	\$ 2,774,878.01	6.95%
SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO		Mejorar la fluidez vehicular, así como vigilar y promover el debido cumplimiento de la leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad.	\$ 443,181.70	0.11%
MITO. Y CONSERVACION DE ACTIVOS		Ejecutar los mantenimientos de equipo de transporte, personal de cómputo y de oficina, así como de los edificios públicos para proporcionar los servicios públicos a la comunidad.	\$ 2,510,434.79	6.41%
ADQUISICIONES		Ejecutar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles necesarios para el buen desempeño de la Administración	\$ 673,444.08	2.24%
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA		Brindar a la comunidad un mejor entorno a sus colonias y viviendas, desde calles bien pavimentadas, alumbrado público, plazas, parques, así como un equipamiento vial para hacer de esta ciudad, una ciudad más moderna y segura.	\$ 41,622.80	0.12%
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL		Cumplir con el programa de apoyo a la educación básica, así como realizar las obras públicas que benefician a los sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social.	\$ 148,219.18	0.38%
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL		Vigilar y promover el debido cumplimiento de la leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad. Así como efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de las obras y la compra de equipamiento necesario a efecto de cumplir con los programas Municipales.	\$ 1,893,041.71	4.80%
OBLIGACIONES FINANCIERAS		Ejecutar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de las obras y la compra del equipamiento necesario a efecto de cumplir con los programas Municipales.	\$ 2,735,625.01	6.98%
APLICACION DE OTRAS APORTACIONES		Cumplir con los programas Estatales y Federales cuyos recursos son administrados por el Municipio de manera eficiente y transparente a fin de garantizar la optimización de los recursos	\$ 14,690,346.51	37.46%
EGRESOS TOTALES			\$38,190,847.68	100.00%

ING. JESUS ANGEL CUELLAR BARRIENTOS
C. PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
ADM. 2012-2015
DR. GONZÁLEZ, N.L.

Sindicatura

FRANCISCO ESTEBAN MENDOZA
INDICO PRIMERO
RUIZ GALAR
SUNTAMIENTO

Palacio Municipal S/N, Zona Centro C.P. 66750 Dr. González, Nuevo León Tel. y Fax. 01 (825) 24-10-002,
email: drgzz20122015@gmail.com 24-10-148, 24-10-149

Ayuntamientos

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MELCHOR OCAMPO, N.L.
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2014**

PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVOS	Presupuesto De Egresos	
			2014	%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		Mostrar una actitud de servicio de calidad al contribuyente, fortalecer las finanzas públicas implementando una cultura de disciplina presupuestal, alcanzar una administración ágil, eficiente y moderna con honestidad, transparencia, calidad y efectividad que brinde oportunamente a las áreas de servicios, los insumos, los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con su compromiso ante la comunidad.	8,764,156	43.01
SERVICIOS COMUNITARIOS		Brindar eficientemente los servicios públicos con la finalidad de llegar a contar con una ciudad limpia, ordenada, bien iluminada y en armonía con la naturaleza, todo esto por medio de acciones directas que combatan el rezago operacional en estas áreas de servicios a la comunidad y que fomenten una cultura de limpieza y orden social.	599,456	2.94
DESARROLLO SOCIAL		Gular el desarrollo de la familia ofreciendo opciones de educación, cultura, deportes y recreación, así como oportunidades de desarrollo económico que conlleven a una suficiencia económica de sus integrantes. Así como apoyar a los organismos que brindan asistencia social a la comunidad.	1,075,225	5.28
SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO		Mejorar la fluidez vehicular, así como vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad.	45,000	0.22
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS		Efectuar los mantenimientos de equipo de transporte, pesado, de cómputo y de oficina, así como de los edificios públicos para proporcionar los servicios públicos a la comunidad.	1,472,427	7.22
ADQUISICIONES		Efectuar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles necesarios para el buen desempeño de la Administración.	14,508	0.07
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA		Mejorar el entorno de la comunidad en sus colonias y avenidas, desde calles bien pavimentadas, alumbrado público, plazas, parques y un equipamiento vial para hacer una ciudad más moderna y segura.	8,556,811	32.17
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL		Realizar las obras públicas que benefician a los sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social, conforme a los polígonos de pobreza en los municipios del Área Metropolitana, en el resto, se tomarán los índices de marginación publicados por el Consejo Nacional de Población.	165,628	0.82
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL		Vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad. Así como efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de las obras y la compra de equipamiento necesarios a efecto de cumplir con los programas Municipales.	417,653	2.05
OBLIGACIONES FINANCIERAS		Efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de obras y la compra del equipamiento necesario a efectos de cumplir con los programas Municipales.	350,294	1.72
APLICACIÓN DE OTRAS FUENTES		Cumplir con los programas Municipales y Federales cuyos recursos son administrados por el Ayuntamiento de manera eficiente y transparente a fin de garantizar la optimización de los recursos.	917,039	4.50
TOTALES			20,377,997	100%

PRESIDENCIA MUNICIPAL
MELCHOR OCAMPO, N.L.
PONCIANO LÓPEZ RAMOS
PRESIDENTE MUNICIPAL



TESORERÍA MUNICIPAL
MELCHOR OCAMPO, N.L.
2012 - 2015
ANGEL RAMOS TORRES
TESORERO MUNICIPAL

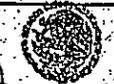
SINDICO PRIMERO
MELCHOR OCAMPO, N.L.



SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
MELCHOR OCAMPO, N.L.
C. SALVADOR GÓMEZ RAMOS
SÍNDICO PRIMERO
GUADALUPE ALBERTO SALINAS LÓPEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

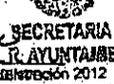
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SABINAS HIDALGO, N.L.
MODIFICACION A EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2013
PROGRAMAS Y OBJETIVOS

PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVOS	PRESUPUESTO		MODIFICACION AL PRESUPUESTO		PRESUPUESTO MODIFICADO	%
			2013		AL PRESUPUESTO	2013		
ADMINISTRACION PUBLICA	PRESIDENTE MUNICIPAL Y TESORERIA MUNICIPAL	Mostrar una actitud de servicio de calidad al contribuyente, fortalecer las finanzas públicas implementando una cultura de disciplina presupuestal, alcanzar una administración ágil, eficiente y moderna con honestidad, transparencia, calidad y seriedad que brinde oportunamente a las áreas de servicios, los insumos, los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con su compromiso ante la comunidad.	\$ 47,658,392.38	\$ 12,335,228.40	\$ 35,323,163.98		22.77%	
SERVICIOS COMUNITARIOS	SRIA. DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	Brindar eficientemente los servicios públicos con la finalidad de llegar a contar con una ciudad limpia, ordenada, bien iluminada y en armonía con la naturaleza, todo esto por medio de acciones directas que combatan el rezago operacional en estas áreas de servicios a la comunidad y que fomentan una cultura de limpieza y orden social.	\$ 23,599,314.98	\$ 5,853,564.63	\$ 17,745,750.35		11.44%	
DESARROLLO SOCIAL	SRIA. DE DESARROLLO SOCIAL Y DIF MUNICIPAL	Guiar el desarrollo de la familia ofreciendo opciones de educación, cultura, deportes y recreación, así como oportunidades de desarrollo económico que conlleven a una suficiencia económica de sus integrantes. Así como apoyar a los organismos que brindan asistencia social a la comunidad.	\$ 12,781,088.81	\$ 140,536.85	\$ 12,640,549.88		8.15%	
SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	SRIA. DE SEGURIDAD PUBLICA VIALIDAD Y TRANSITO MPAL	Mejorar la fluidez vehicular, así como vigilar y promover el debido cumplimiento de la leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad.	\$	\$ 39,768.33	\$ 39,768.33		0.03%	
MTO. Y CONSERVACION DE ACTIVOS	SRIA. DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	Efectuar los mantenimientos de equipo de transporte pesado, de computo y de oficina, así como de los edificios públicos para proporcionar los servicios públicos a la comunidad.	\$ 7,630,354.17	\$ 800,757.57	\$ 8,431,111.74		5.44%	
ADQUISICIONES	PRESIDENTE MPAL, AYTO Y TESORERIA MUNICIPAL	Efectuar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles necesarios para el buen desempeño de la Administración.	\$ 1,245,748.23	\$ 738,650.60	\$ 1,984,399.83		1.28%	
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	PRESIDENTE MUNICIPAL SRIA. DE OBRAS PCAS, DESARROLLO URBANO Y SRIA. DE DESARROLLO SOCIAL	Brindar a la comunidad un mejor entorno a través de colonias y avenidas, desde calles bien pavimentadas, alumbrado público, plazas, parques, así como un equipamiento vial para hacer de esta ciudad, una ciudad más moderna y segura.	\$ 30,632,508.45	\$ 20,044,118.56	\$ 10,788,391.89		6.96%	
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	PRESIDENTE MUNICIPAL AYTO. Y SRIA. DE SEDESOL	Cumplir con el programa de apoyo a la educación básica, así como realizar las obras públicas que beneficien a los sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social.	\$ 6,597,596.00	\$ 89,675.18	\$ 6,508,120.82		4.20%	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	PRESIDENTE MUNICIPAL AYTO. Y SRIA. DE SEGURIDAD PUBLICA MPAL	Vigilar y promover el debido cumplimiento de la leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad. Así como efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de las obras y la compra de equipamiento necesarios a efecto de cumplir con los programas Municipales.	\$ 21,671,524.00	\$ 3,594,965.67	\$ 18,076,558.33		11.66%	
OBLIGACIONES BANCARIAS	TESORERIA MPAL	Efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de las obras y la compra del equipamiento necesario a efectos de cumplir con los programas Municipales.	\$	\$ 46,378.88	\$ 46,378.88		0.03%	
OTROS	PRESIDENTE MPAL, SRIA. DE SEDESOL Y TESORERIA MPAL	Cumplir con los programas Estatales y Federales cuyos recursos son administrados por el Municipio de manera eficiente y transparente a fin de garantizar la optimización de los recursos.	\$ 4,000,000.00	\$ 39,508,556.20	\$ 43,508,556.20		28.05%	
EGRESOS TOTALES			\$ 150,014,926.00	\$ 924,175.81	\$ 150,938,750.19		100.00%	


PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Administración 2012 - 2015
EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
DR. ROSENDO CHAPA CONTRERAS


TESORERIA MUNICIPAL
 Administración 2012 - 2015
DR. SERGIO GARZA


SINDICO 1ERO. COMISIONADO DE HACIENDA
DR. MARIA DEL REFUGIO ACEVEDO BALBUENA


SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
 Administración 2012 - 2015
DR. JOSE GERARDO MORALES

Ayuntamientos

18 DE DICIEMBRE DE 2013

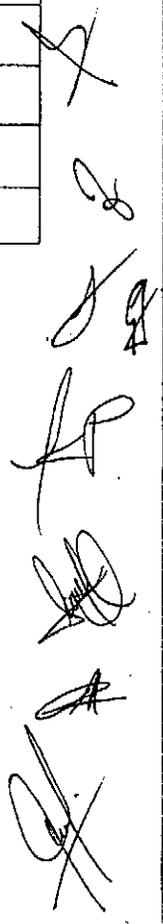
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE SAN NICOLAS**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2014**

SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,700,000.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 100,000.00
SERVICIOS GENERALES	\$ 700,000.00
BIENES MUEBLES	\$ 0.00
TOTAL	\$ 2,500,000.00

Atentamente



Lic. Rosalba Arambula Peña
Directora General
Del Instituto Municipal de La Juventud de San Nicolás



18 DE DICIEMBRE DE 2013

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE SAN NICOLAS

PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2014

MINISTRACIONES DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS	\$ 2,500,000.00
TOTAL	\$ 2,500,000.00

[Handwritten signatures and initials in the right margin]

Atentamente

[Handwritten signature of Rosalba Arambula Peña]

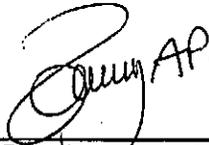
Lic. Rosalba Arambula Peña
Directora General
Del Instituto Municipal de La Juventud de San Nicolás

18 DE DICIEMBRE DE 2013

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE SAN NICOLAS
2da MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013

SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,832,000.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 130,000.00
SERVICIOS GENERALES	\$ 1,278,000.00
BIENES MUEBLES	\$ 110,000.00
TOTAL	\$ 3,350,000.00

Atentamente



Lic. Rosalba Arambula Peña
Directora General
Del Instituto Municipal de La Juventud de San Nicolás



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE VILLALDAMA, N.L.
PRIMERA MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2013
PROGRAMAS Y OBJETIVOS**

Ayuntamientos

PROGRAMA	URIDAD RESPONSABLE	OBJETIVOS	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013	1RA. MODIFICACION	FRESUPUESTO DE	%		
				PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013	EGRESOS MODIFICADO 2013			
ADMINISTRACION PUBLICA	PRESIDENTE MUNICIPAL Y TESOREREA MUNICIPAL	Mostrar una actitud de servicio de calidad al contribuyente, fortalecer las finanzas públicas implementando una cultura de disciplina presupuestal, alcanzar una administración Ágil, eficiente y moderna con honestidad, transparencia, calidad y efectividad que brinde oportunamente a las áreas de servicios, los recursos, los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con su compromiso ante la comunidad.	16,155,537.00	4,578,466.00	20,734,003.00	42.60%		
SERVICIOS COMUNITARIOS	SRIA DE OBRAS PUEBLICAS Y DESARROLLO URBANO	Brindar eficientemente los servicios públicos con la finalidad de llegar a contar con una ciudad limpia, ordenada, bien iluminada y en armonía con la naturaleza, todo esto por medio de acciones directas que combata el rezago operacional en estas áreas de servicios a la comunidad y que fomenten una cultura de limpieza y orden social.	4,786,816.00	1,716,884.00	6,503,710.00	13.38%		
DESARROLLO SOCIAL	SRIA DE DESARROLLO SOCIAL Y DIF MUNICIPAL	Ordenar el desarrollo de la familia ofreciendo opciones de educación, cultura, deportes y recreación, así como oportunidades de desarrollo económico que contribuyan a una suficiente satisfacción de sus integrantes. Así como apoyar a los organismos que brinden estándares social a la comunidad.	5,784,392.00	100,000.00	5,884,392.00	12.11%		
SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	SRIA DE SEGURIDAD PUBLICA VIALIDAD Y TRANSITO MPAL	Mejorar la Índice vialidad, así como vigilar y promover el debido cumplimiento de la leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad.	89,872.00	0.00	89,872.00	0.21%		
MANTO Y CONSERVACION DE ACTIVOS	SRIA DE OBRAS PUEBLICAS Y DESARROLLO URBANO	Ejecutar los mantenimientos de equipo de transporte, pasado, de computo y de oficina, así como de los edificios públicos para proporcionar los servicios públicos a la comunidad.	3,540,787.00	1,105,233.00	4,646,020.00	9.56%		
ADQUISICIONES	PRESIDENTE MPAL, AYTO Y TESOREREA MUNICIPAL	Ejecutar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles necesarios para el buen desempeño de la Administración.	559,839.00	-259,839.00	300,000.00	0.62%		
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	PRESIDENTE MUNICIPAL SRIA DE OBRAS PCAS, DESARROLLO URBANO Y SRIA DE DESARROLLO SOCIAL	Brindar a la comunidad un mejor entorno a sus costumbres y eventos, desde calles bien pavimentadas, alumbrado público, plazas, parques, así como un equipamiento vial para hacer de esta ciudad, una ciudad más moderna y segura.	2,849,010.00	-2,000,000.00	849,010.00	1.74%		
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	PRESIDENTE MUNICIPAL AYTO. Y SRIA DE BEBESOL	Controlar que el programa de apoyo a la educación básica, así como realizar las obras públicas que beneficien a los sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social.	1,383,643.00	-23,643.00	1,340,000.00	2.76%		
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	PRESIDENTE MUNICIPAL AYTO. Y SRIA DE SEGURIDAD PUBLICA MPAL	Vigilar y promover el debido cumplimiento de la leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad. Así como ejecutar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de las obras y la compra de equipamiento necesario a efecto de cumplir con los programas Municipales.	2,078,124.00	-77,124.00	2,001,000.00	4.11%		
OBLIGACIONES BANCARIAS	TESOREREA MPAL	Ejecutar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de las obras y la compra del equipamiento necesario a efectos de cumplir con los programas Municipales.	2,000,000.00	-1,900,000.00	100,000.00	0.21%		
OTROS PROGRAMAS	PRESIDENTE MPAL, SRIA DE ESCUELOS Y TESOREREA MPAL	Cumplir con los programas Estatales y Federales cuyos recursos son administrados por el Municipio de manera eficiente y transparente a fin de garantizar la optimización de los recursos.	2,289,791.00	3,900,209.00	6,200,000.00	12.73%		
EGRESOS TOTALES			TOTAL	\$	41,527,591.00	7,140,396.00	48,667,987.00	100.00%

PRESIDENTE MUNICIPAL
C. ERASMO VILLARREAL HERNÁNDEZ

TESORERO MUNICIPAL
C. LUIS FERNANDO GALVEZ HERNANDEZ

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
VILLALDAMA, N.L.
Administración 2012-2016**

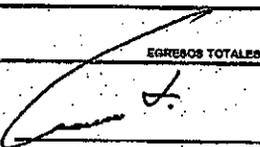
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO
PROF. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ

**SINDICO MUNICIPAL
VILLALDAMA, N.L.
Administración 2012-2016**

**SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO
VILLALDAMA, N.L.
Administración 2012-2016**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE VILLALDAMA, N.L.
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2014
PROGRAMAS Y OBJETIVOS**

PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVOS	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014	%
ADMINISTRACION PUBLICA	PRESIDENTE MUNICIPAL Y TESORERIA MUNICIPAL	Mostrar una actitud de servicio de calidad al contribuyente, fortalecer las finanzas públicas implementando una cultura de disciplina presupuestal, elevar una administración ágil, eficiente y moderna con honestidad, transparencia, calidad y efectividad que brinde oportunamente a las áreas de servicios, los insumos, los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con su compromiso ante la comunidad.	24,880,800.00	25.78%
SERVICIOS COMUNITARIOS	SRIA. DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	Ejercer eficientemente los servicios públicos con la finalidad de lograr a contar con una ciudad limpia, ordenada, bien iluminada y en armonía con la naturaleza, todo esto por medio de acciones directas que combatan el rezago operacional en estas áreas de servicios a la comunidad y que fomenten una cultura de limpieza y orden social.	7,804,500.00	8.09%
DESARROLLO SOCIAL	SRIA. DE DESARROLLO SOCIAL Y DIF MUNICIPAL	Guiar al desarrollo de la familia ofreciendo opciones de educación, cultura, deportes y recreación, así como oportunidades de desarrollo económico que conlleven a una autopequeña económica de sus integrantes. Así como apoyar a los organismos que brindan asistencia social a la comunidad.	7,073,500.00	7.33%
SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	SRIA. DE SEGURIDAD PUBLICA VIALIDAD Y TRANSITO MPAL	Mejorar la fluidez vehicular, así como vigilar y promover el debido cumplimiento de la leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad.	12,554,000.00	13.01%
MTTO. Y CONSERVACION DE ACTIVOS	SRIA. DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	Efectuar los mantenimientos de equipo de transporte, pesado, de computo y de oficina, así como de los edificios públicos para proporcionar los servicios públicos a la comunidad.	5,575,000.00	5.78%
ADQUISICIONES	PRESIDENTE MPAL, AYTO Y TESORERIA MUNICIPAL	Ejecutar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles necesarios para el buen desempeño de la Administración.	600,000.00	0.62%
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	PRESIDENTE MUNICIPAL SRIA. DE OBRAS PAB. DESARROLLO URBANO Y SRIA. DE DESARROLLO SOCIAL	Brindar a la comunidad un mejor entorno a sus colonias y avenidas, desde calles bien pavimentadas, alumbrado público, plazas, parques, así como un equipamiento vial para hacer de esta ciudad, una ciudad más moderna y segura.	2,500,000.00	2.50%
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	PRESIDENTE MUNICIPAL AYTO. Y SRIA. DE SEDESOL	Cumplir con el programa de apoyo a la educación básica, así como realizar las obras públicas que beneficien a los sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social.	1,608,000.00	1.67%
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	PRESIDENTE MUNICIPAL AYTO. Y SRIA. DE SEGURIDAD PUBLICA MPAL	Vigilar y promover el debido cumplimiento de la leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad. Así como efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de las obras y la compra de equipamiento necesarios a efecto de cumplir con los programas Municipales.	2,400,000.00	2.48%
OBLIGACIONES BANCARIAS	TESORERIA MPAL	Efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de las obras y la compra del equipamiento necesario a efectos de cumplir con los programas Municipales.	2,000,000.00	2.07%
OTROS PROGRAMAS	PRESIDENTE MPAL, SRIA. DE SEDESOL Y TESORERIA MPAL	Cumplir con los programas Estatales y Federales cuyos recursos son administrados por el Municipio de manera eficiente y transparente con el fin de garantizar la optimización de los recursos	29,500,000.00	30.57%
EGRESOS TOTALES	TOTAL		96,495,800.00	100.00%

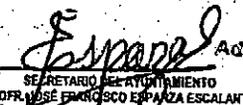

PRESIDENTE MUNICIPAL
C. ERASMO VILLARREAL HERNÁNDEZ


TESORERO MUNICIPAL
C. LUIS FERNANDO GALLEGOS HERNÁNDEZ


**PRESIDENCIA
VILLALDAMA, N.L.**
Administración 2012-2016


**SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO
VILLALDAMA, N.L.**
Administración 2012-2016

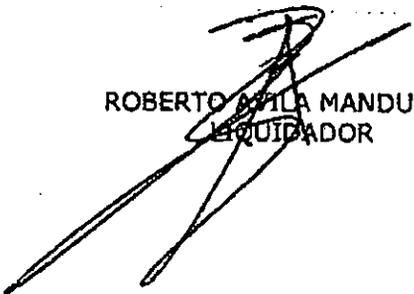

SINDICO JEFE COMISIONADO DE HACIENDA
C. JOSE ANTONIO SANCHEZ GUTIERREZ


SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
PROFR. JOSÉ FRANCISCO ESPANZA ESCALANTE


**SINDICO
MUNICIPAL
VILLALDAMA, N.L.**
Administración 2012-2016

AVISO DE LIQUIDACION
RRZ CONSULTING, S.C. "En liquidación"

El suscrito liquidador de la sociedad denominada RRZ CONSULTING, S.C. "En liquidación", cargo que tengo conferido por acuerdo de la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada por la sociedad el 28 de noviembre de 2012 y formalizada mediante escritura pública num. 19272 de fecha 14 de diciembre de 2012, otorgada ante la fe del Lic. Roberto Sánchez Lira, Notario Público Núm. 61, con domicilio en la ciudad de Toluca, Estado de México, la cual quedó debidamente inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León bajo el No. 2300, Volumen 52, Libro 46, Sección III de Asociaciones y Sociedades Civiles de fecha 28 de noviembre de 2013, en la cual se acordó la Disolución y Liquidación de RRZ CONSULTING, S.C., mediante dicho carácter informo de éste acuerdo de socios, con el fin de que quienes se crean con derechos en la sociedad, exijan lo conducente durante éste proceso de conformidad con las disposiciones legales.



ROBERTO AVILA MANDUJANO
LIQUIDADOR

Orden No. 2234 20-30-10



Asesoría Administrativa Fiscal y Financiera, S.C.
Contadores Públicos

VIVEROS BIO PLANT, S.A. de C.V.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE OCTUBRE DEL 2013

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVOS DISPONIBLES		PASIVO A CORTO PLAZO	
Bancos	0.00	Proveedores	0.00
TOTAL ACTIVOS DISPONIBLES	0.00	Acreedores Diversos	0.00
ACTIVOS CIRCULANTES		Prestamos Bancarios a C.P.	0.00
Ciéntes	0.00	Impuestos por pagar	0.00
Deudores diversos	1.00	PTU por Pagar	0.00
Inventario	0.00	TOTAL PASIVO CORTO PLAZO	0.00
Pagos Anticipados	0.00	Prestamos Bancarios a L.P.	0.00
TOTAL ACTIVOS CIRCULANTES	1.00	TOTAL PASIVO A CORTO Y L. PLA	0.00
ACTIVOS FIJOS		CAPITAL CONTABLE	
Equipo de oficina	0.00	Capital Social	50,000.00
Equipo de transporte	0.00	Reserva legal	
Maquinaria y Equipo	0.00	Utilidades de ejercicios anteriores	-49,999.00
Equipo de Cómputo	0.00	Utilidades de ejercicio	
Depreciación acumulada	0.00	Actualización de Capital	
TOTAL ACTIVOS FIJOS NETOS	0.00	TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE	1.00
TOTAL DE ACTIVOS	1.00	TOTAL PASIVO + CAPITAL	1.00

Maria Garza L.
Sra. María de los Angeles Garza Lozano
Representante Legal

Pablo Reyna Santillan
C.P. Pablo Reyna Santillan
No.Reg. 1552202

José María Ortega Ote. No. 2474. Fracc. La Florida. Monterrey, N. L. C.P. 64810 México. Tel: (81) 8358-7219; (81) 8989-7893
 e-mail: asaffsc@prodigy.net.mx

Orden No. 2219 18-30-08

AUTOLINEAS
EMCE
S.A. DE C.V.

BALANCE INICIAL DE LIQUIDACION

AL 01 DE OCTUBRE DEL 2013.

ACTIVO

EFFECTIVO	\$ 0.00
INVERSIONES ALA VISTA	\$ 0.00
BANCOS	\$ 0.00

PASIVOS

ACREEDORES	\$ 0.00
CUENTAS POR PAGAR	\$ 0.00
CREDITOS BANCARIOS	\$ 0.00

INVERSION DE LOS ACCIONISTAS

CAPITAL SOCIAL	\$ 0.00
----------------	---------

EN VIRTUD DE NO EXISTIR HABER SOCIAL EN LA EMPRESA POR DISTRIBUIR, EL BALANCE FINAL DE LA EMPRESA SE CONFORMA DE LA SIGUIENTE MANERA:

TOTAL ACTIVO	\$ 0.00
TOTAL PASIVO	\$ 0.00
TOTAL CAPITAL SOCIAL	\$ 0.00

J. Moya
SR. JOSE LUIS MOYA SALDAÑA

LIQUIDADOR

AVE. 2 No. 600 FRACC. CENTRAL DE CARGA TEL.:8377-6202 FAX: 8379-8412

Orden No. 2220 18-30-08

Varios



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
MONTERREY, N.L.

Expediente: 1923/2013

Asunto : El que se
indica

EDICTO

A la ciudadana: Arnoldo Cantú Sáenz
Con domicilio: Desconocido

Con fecha 31 treinta y uno de Agosto del año 2012 dos mil doce, se ordenó dentro de los autos del expediente judicial número 1923/2013, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria sobre declaración de ausencia y presunción de muerte respecto de Arnoldo Cantú Sáenz promovidas por Verónica Ocañas Martínez, la publicación de un edicto por tres veces, con intervalos de quince días, tanto en el Periódico Oficial vigente en el Estado, y el periódico Porvenir, la determinación dictada por esta autoridad con fundamento en el artículo 675 del Código Civil vigente en el Estado consistentes en la declaración formal de la ausencia del señor Arnoldo Cantú Sáenz en virtud de no haber tenido resultados positivos en la búsqueda correspondiente; razón por la cual se declara su ausencia desde el 16 dieciséis de julio del año 2010 dos mil diez.

LA CIUDADANA SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DISTRITO
JUDICIAL EN EL ESTADO

LICENCIADA VALERIA MORENO LOPEZ.

ACTUARIA

Orden No. 1998 27-13-30



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO SEGUNDO MIXTO
DE LO CIVIL Y FAMILIAR
DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL
CADREYTA JIMÉNEZ N. I

Varios

EDICTO

En fecha 20 veinte de febrero de 2013 dos mil trece, se admitió a tramite las diligencias de jurisdicción voluntaria sobre declaración de ausencia respecto de Hilario Vega Zamarripa promovidas por María de Jesús Estrada Rodríguez, Josué Hilario, Nelson de Jesús y Orlando Rubén de apellidos Vega Estrada, bajo el número de expediente Judicial 189/2013, en virtud de la presentación de la solicitud de la declaración de ausencia efectuada en fecha 15 quince de febrero de 2013 dos mil trece, ordenándose la publicación de la misma, durante 3 tres meses, con intervalos de 15 quince días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico "El Porvenir" que se edita en la Capital del Estado.

Cadereyta Jiménez Nuevo León a 22 de marzo de 2013

LA C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y
LO FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO
JUDICIAL DEL ESTADO.

LICENCIADA KARLA LILIANA ALVAREZ DE LEÓN

AGT
Betty®

Orden No. 1876, 1877

11-27-13-30-15-31



www.nl.gob.mx/legislacionypoe